

Solan } Le con en auto Ayunt.º el expediente intercedido en  
En 1.º Agosto se leuó } intercedido de Juan Llanusa acordado en el Consejo  
de la Gran Caxa. del. } extramuros de S. Antonio Abad.º Del que resulta que  
para acuerdo de esta Congregacion de diez y seis de Sept.  
de intercedido se pujan y licitacion al pp.º los compra-  
tales distos concurriendo la solicitud de un qual  
intercedido, sobre un solar abandonado en el Regio  
de la Gran Caxa. y que para el termino de treinta dias podria  
pedir el que se concediese con mayor dno. a su  
propiedad, y habiendo transcurrido este plazo sin que  
se halla presentada otra persona a verificarlo, este  
Ayunt.º acordado se conceda dicho lugar al Juan Llanusa  
vante el Solar que pedida sin perjuicio de las cosas  
y en la forma denunciada para la compra y adquisic.  
ta en su informe visto en el estado de la Gran Caxa  
y en el estado de la Gran Caxa de diez y seis de Sept.  
y tres dias de la Gran Caxa de diez y seis de Sept.  
esta en los asuntos de la Gran Caxa, y así habiendo  
se entregara el expediente original al intercedido  
para su diligencia.

Registros } Este Ayunt.º se inteligencia del oficio que en calidad  
Chapal } de informacion ha pasado con fecha veinte del actual al  
Contenien los bar } Sr. Alcaide Int.º de esta Ciudad al Sr. Jefe de la Superacion de esta  
sin libros de esta } de esta Gran Caxa. y el intercedido de la Pedagogia de la  
Sistema. } Ciudad sobre el establecimiento del Regio  
de la Gran Caxa en los barrios extramuros de S. Antonio Abad  
y S. Lucia, en cuya informacion se expone no haber

